

ANEXO



SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL SANEAMIENTO FINANCIERO TRIBUTARIO

RUC _____

Folio: _____

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

PARA COMPLETAR CORRECTAMENTE LA INFORMACIÓN SÍRVASE LEER LAS INSTRUCCIONES

II. DETALLE DE LA DEUDA TRIBUTARIA A ACOGER

N.º de valor o resolución	Período Tributario		Tributo o Concepto		Exigibilidad de la deuda o mes del último pago, según corresponda		Monto de la deuda actualizada a la fecha de acogimiento		
	Mes	Año	Código	Denominación	Mes	Año	Tributo insoluto	Actualización IPC+ID	Total
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
Totales:							S/	S/	S/

Multas				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

III. TOTAL DEUDA MATERIA DE ACOGIMIENTO

Monto total de la deuda actualizada (no considerar decimales)

S/ _____

IV. FORMA DE PAGO (marcar con x)

<input type="checkbox"/>	CONTADO	Pago Total (descuento de hasta 20%, sin afectar el tributo insoluto):	S/
<input type="checkbox"/>	FRACCIONADO	Saldo deuda a fraccionar (total de la deuda actualizada):	S/
		Número de cuotas a fraccionar (máximo 120)	

V. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES _____

NÚMERO DE DNI: _____

FIRMA

Sello de SUNAT

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Uso del formulario

- a. Debe presentarse por duplicado.
- b. Se utiliza tanto para la modalidad de pago al contado o fraccionado.
- c. La solicitud, con la información requerida y debidamente llenada y firmada, debe presentarse en los siguientes lugares:
 - Si el solicitante pertenece al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, en el lugar designado para efectuar la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.
 - Tratándose de los demás solicitantes, en los centros de servicios al contribuyente ubicados en la jurisdicción de su domicilio fiscal.
- d. La solicitud debe contener los datos de identificación del deudor tributario, detalle de la deuda tributaria a acoger, total de deuda materia de acogimiento, forma de pago, así como datos del representante legal. De acogerse deuda que se encuentra impugnada, no será necesario presentar desistimiento de la impugnación, este se entiende efectuado con el acogimiento, y aceptado con la aprobación de la solicitud.

2. Sujetos del beneficio y deuda materia de acogimiento

Las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal que tengan deudas por concepto del impuesto a la renta, generada como consecuencia de la transferencia a título gratuito de infraestructura de saneamiento que hayan recibido hasta el ejercicio 1999, y las multas generadas por el incumplimiento de obligaciones vinculadas a dicho concepto.

3. Exigibilidad de la deuda

De no haberse efectuado pagos parciales, se consignará el mes y año de exigibilidad de la deuda a acoger, o el mes y año de efectuado el último pago en caso existan pagos parciales a la deuda materia de acogimiento.

4. Monto de la deuda actualizada a la fecha de acogimiento

- a) Tributo insoluto
Se consignará el monto del tributo insoluto pendiente de pago a la fecha de exigibilidad o la fecha del último pago efectuado, el acogimiento será por el total de la deuda pendiente.
- b) Actualización
Al monto del tributo o concepto pendiente de pago se aplicará el factor que corresponda al mes y año del último pago efectuado o del mes y año de exigibilidad. Para el caso de acogimiento al contado, al monto resultante de la aplicación del factor se adicionará el interés diario de fraccionamiento (equivalente al 0.00833%) sobre el tributo insoluto desde el primer día calendario del mes de acogimiento hasta la fecha de presentación de la solicitud; para el acogimiento bajo la modalidad de pago fraccionado, el interés diario de fraccionamiento se aplica desde el primer día calendario del mes de acogimiento hasta la fecha de aprobación del acogimiento.
- c) Total
Suma del tributo insoluto más la actualización.

La solicitud y la tabla de factores de actualización de la deuda deben descargarse del portal de la SUNAT.